



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 2153 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

06 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, de fecha 15 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 310-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1831-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2005-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 597-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1510-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1532-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, de fecha 15 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de

	ORAF
DOC. N°	9678091
EXP. N°	6329007



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CALDERON FALCON FLOR DE MARIA con RUC 10412332437, por el SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" CON CUI N° 2641635, por el monto S/ 5,750.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 310-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA** por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, por el monto S/ 5,750.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1831-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/ 5,750.00 soles, por la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2005-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5134, Meta 277 especifica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 5,750.00 soles, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Contando con El Informe Legal N° 597-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 14 de agosto del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del UNICO ENTREGABLE, conforme a la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177 esto respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, por el monto de S/ 5,750.00 soles a favor del proveedor **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1510-2025-GRJ/GRI-SGO, de fecha 18 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 5,750.00 soles .

Contando con el Reporte N° 1532-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 30 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la **ORDEN DE SERVICIO N° 7494, SIAF N°18177**, por la contratación del **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, por el monto de S/ 5,750.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento de servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, con RUC N° **10412332437**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto en la **ORDEN DE SERVICIO N° 7494**, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 5,750.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5134.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, con RUC N° 10412332437 por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 5,750.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CALDERON FALCON FLOR DE MARIA**, con RUC N° 10412332437 por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7494, SIAF N° 18177, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 5,750.00 (Cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/ 5,750.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 06 OCT 2025

Abc. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)